



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Carlos Bravo Villa, con DNI número 793.436, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CENTAUREA** (nro. 1.338 en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León), y con domicilio a efectos de notificaciones en el Apartado de Correos, 35 - 40400 El Espinar (Segovia), en calidad de Presidente de la misma, y con facultades suficientes según sus Estatutos.

En relación con la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico del Duero, actualmente en periodo de información pública, presento las siguientes **ALEGACIONES**:

ANÁLISIS DE PROBLEMAS CLAVE EN EL SISTEMA CEGA-ERESMA-ADAJA

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO
ENTRADA 001 N.º. 201100021190
04/07/2011 09:55:13

Regadíos y aguas subterráneas

De los datos aportados en la memoria, se constata que dos de los acuíferos más extensos en la región (acuíferos de Los Arenales y Medina del Campo) muestran signos evidentes de sobreexplotación. Desde 1980 los niveles piezométricos han bajado de media 20 metros en el caso de Los Arenales y 16 metros en el acuífero de Medina del Campo.

De acuerdo con el borrador del PHD en Los Arenales, los bombeos suman 54 Hm³, frente a los 34 Hm³ en que se cifra el recurso natural disponible. Y en el de Medina del Campo (situado a caballo entre Segovia y Valladolid), los bombeos suman 137 Hm³, mientras que el recurso natural disponible se estima en sólo 50 Hm³.

Pero la insostenibilidad de la agricultura de la provincia no sólo se debe a que utiliza, en algunas zonas, más recursos hídricos de los que la naturaleza proporciona de forma renovable; los residuos que genera también están sobrepasando la capacidad de autodepuración de los sistemas naturales, provocando una contaminación de las aguas subterráneas sin precedentes. De acuerdo con el borrador del PHD, cuatro de los grandes acuíferos presentes en la zona (Páramo de Cuellar, Los Arenales, Medina del Campo y Cantimpalos) muestran serios problemas de calidad de las aguas, los dos primeros debido a las concentraciones de nitratos y los dos últimos por las de amonio.

Las principales masas de agua subterránea de la provincia presentan elevados contenidos en nitratos (concentraciones que superan los 50 mg / litro). El contenido en nitratos de las aguas del acuífero más superficial de Los Arenales oscila entre 50 y 200 mg/l¹. Esta contaminación es

¹ CHD (2007). Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Estudio General de la Demarcación. Tomo II. Anexo de actualización, pág. 55.

producida esencialmente por la actividad agrícola y ganadera (aplicación excesiva de abonos y vertido de desechos ganaderos).

Los regadíos contribuyen de forma especial al problema, ya que las zonas de regadío reciben, por término medio, el doble de fertilizantes que las tierras de secano. Además, si los riegos se realizan con aguas subterráneas, el problema se intensifica a medida que las extracciones aumentan, ya que los riegos producen retornos contaminados con nuevas cargas de fertilizantes y fitosanitarios, produciendo una acumulación progresiva de contaminantes, incluso si las dosis empleadas anualmente no son muy altas.

En consecuencia, el problema tiende a agravarse de forma progresiva. De hecho, no se conoce ninguna zona en la parte española de la cuenca del Duero en la que exista una tendencia a la disminución de la contaminación por nitratos.

Al grave problema de la contaminación por nitratos se ha sumado la detección de cantidades significativas de arsénico en las aguas subterráneas empleadas en diversos abastecimientos urbanos. Entre las masas de agua castellano leonesas en las que se ha detectado este hecho, se encuentran las más importantes de la provincia de Segovia: Los Arenales, Páramo de Cuellar, Medina del Campo y Cantimpalos.

A pesar de las claras señales que indican que los regadíos se encuentran en una situación de insostenibilidad, tanto por la magnitud de los recursos hídricos captados como los residuos que producen, el borrador del Plan propone un fuerte aumento de la superficie a regar. Los aumentos de superficie regable afectan a zonas en las que los problemas ya son serios, como la comarca de El Carracillo o el área de Medina del Campo. En esta última zona, situada ya en la vecina provincia de Valladolid, se contempla la creación de miles de hectáreas de nuevos regadíos.

Poner en entredicho estos planes no supone, como en ocasiones se interpreta, un ataque hacia el sector agrícola y el regadío, sino todo lo contrario: estimamos que la viabilidad de los regadíos segovianos, tan importantes en algunas zonas rurales de la provincia, exige hacerlos ambientalmente viables. Crear una supuesta riqueza a costa de destruir las principales masas de agua subterránea con que cuenta Segovia supone, a la larga, condenar a la agricultura de la provincia. Dilapidar las aguas subterráneas de la manera que se está haciendo en Los Arenales o en Medina, es como hacerse con un puñado de euros a costa de ir vaciando la hucha del abuelo: ni merece aceptación social, ni es una estrategia con futuro.

Demandas agrícolas en el Plan

Como ya hemos adelantado, en el ámbito del sistema de explotación Cega-Eresma-Adaja el Plan contempla un notable incremento de la superficie a regar, llegando a las 56.000 Has. En 2015 y a casi 117.000 en 2027.

La tabla de Unidades de Demanda Agraria (pág. 153-157) contempla la creación de una nueva zona regable denominada "Zona Regable Eresma" que contaría con una superficie asignada de 10.000 Has. En 2015 y de 33.500 en 2027.

Consideramos que esta nueva zona regable profundizaría los problemas de sobreexplotación y deterioro de los recursos hídricos, especialmente los subterráneos. Pero además, la actual coyuntura agraria no parece justificar tampoco esta propuesta expansiva. Recordamos que los principales cultivos de regadío de la zona, el maíz y la remolacha, muestran perspectivas bastante menos halagüeñas que las que parecían tener hace unos años:

Remolacha: la Unión de Campesinos de Castilla y León estima que desde la entrada en vigor de la reforma de la Organización Común del Mercado del Azúcar, en 2006, en la Comunidad de Castilla y León se ha producido una caída de casi el 41 por ciento de las hectáreas dedicadas al cultivo de remolacha, pasando de las 53.420 hectáreas de las siembras del año 2006 a las 31.645 de la campaña actual, lo que supone una reducción de más de 20.000 hectáreas. La elevada reducción se ha debido a la paulatina reducción de su precio -se ha pasado de percibir 48,19 euros por toneladas en el año 2006 a los menos de 26 que se anuncian para la campaña 2010 /2011- y el incremento paralelo de los gastos en el gasóleo o los fertilizantes.

Maíz: las perspectivas de un fuerte crecimiento de las superficies dedicadas a este cultivo, debido a su empleo como biocombustible, se han disipado al comprobarse su sinsentido en términos energéticos.

El abastecimiento urbano

Para el sistema de explotación Cega-Eresma-Adaja, el Plan contempla también un fuerte incremento de las "demandas" de agua. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los cálculos de demanda fueron realizados sin considerar la actual crisis económica e inmobiliaria que ha reducido drásticamente las expectativas de desarrollo urbanístico. Las estimaciones realizadas en el Plan han tomado frecuentemente como referencia Planes urbanísticos fuertemente desarrollistas, faltos del más mínimo realismo, incluso en el contexto de fuerte crecimiento en el que algunos fueron aprobados.

La demanda de Segovia y su entorno

Segovia capital

El Plan contempla un notable incremento de la población a abastecer en el sistema Cega-Eresma-Adaja, fundamentalmente debido al fuerte crecimiento estimado para la zona de Segovia y su entorno. En concreto, para la ciudad de Segovia, el borrador del Plan ha estimado un incremento de la demanda del 46% en el periodo 2009-2015 y un 97,15% para el periodo 2009-2027. Desde nuestro punto de vista, los datos reales de evolución de la población no sustentan esas estimaciones: en la última década, la población de la ciudad de Segovia ha permanecido estable (54.368 habitantes en 2001, 55.748 en 2010), lo que supone una variación de +2,03% en una década. En este sentido, la

previsión de un incremento del 46% entre 2009 y 2015 nos resulta increíble. El Plan argumenta haber considerado las estimaciones realizadas en el PGOU de la ciudad. Pero, desde nuestro punto de vista, es inadecuado asumir las previsiones del Plan General como base para estimar las tendencias reales que se acaban dando en el territorio. La propia historia de Segovia ilustra bien la distancia existente entre la realidad y los sueños desarrollistas. El anterior PGOU de Segovia también contemplaba que la población segoviana se duplicaría en el periodo de aplicación del Plan, cosa que nunca ocurrió (la población se mantuvo estable en ese periodo).

Las previsiones del actual PGOU segoviano (que data de 2008 y que contempla que la población del municipio prácticamente se duplique en el horizonte del Plan) ya se han demostrado totalmente ajenas a la realidad, por lo que no constituyen una base de cálculo fiable. La inauguración de la línea de alta velocidad Madrid Valladolid, en diciembre de 2007, no ha tenido una repercusión apreciable en el tamaño de la población segoviana, que ha mantenido las tendencias de estabilidad poblacional características de las últimas décadas. Los censos de enero de 2009 y enero de 2010 muestran incluso ligeras disminuciones del número de habitantes, que ha caído respecto a las cifras de 2008. Segovia sigue así la tendencia ya detectada en Toledo, ciudad también cercana a Madrid que cuenta con conexión de alta velocidad con la capital desde finales de 2006 y que tampoco ha experimentado cambios significativos en su evolución demográfica (en este caso de crecimiento moderado) entre los años previos y posteriores a la llegada del AVE.

No parece probable que la tendencia actual (número de habitantes estable) vaya a cambiar de forma significativa hasta el horizonte 2015, ya que ni las perspectivas de creación de empleo en la zona ni las relativas a la evolución del mercado de viviendas de segunda residencia muestran perspectivas de crecimiento. Sin duda, para el horizonte 2027 el nivel de incertidumbre es mayor, aunque las proyecciones a largo plazo del INE tampoco sugieren escenarios de grandes crecimientos.

Mancomunidad de La Atalaya

Los municipios que componen la Mancomunidad de La Atalaya (cuatro municipios situados en el entorno de Segovia), sí han experimentado crecimientos significativos en la última década: entre 2001 y 2010 su población se ha duplicado, pasando de 5.735 habitantes a 11.319. El caso más significativo es el de Palazuelos de Eresma que ha pasado de 1.619 vecinos (2001) a 4.238 (2010), lo que supone un crecimiento del 262%. Es importante, no obstante, tener en cuenta que el crecimiento se ha ralentizado fuertemente en los tres últimos años, con la llegada de la crisis económica y el pinchazo de la burbuja inmobiliaria: entre 2008 y 2010 el incremento poblacional se ha mantenido en tasas interanuales mucho más moderadas y de tendencia decreciente (4,4% en 2008-2009 y 2,9% en 2009-2010).

El PGOU de Palazuelos de Eresma está siendo elaborado en la actualidad y, sus planteamientos iniciales, fuertemente desarrollistas, están siendo revisados a la baja por resultar inviables desde el punto de vista urbanístico. De hecho, la última propuesta de PGOU presentada por el municipio ya elimina tres sectores

residenciales proyectados en el entorno del embalse del Pontón: Los llanos del Pontón (1.722 viviendas), El Pontón I (1.406 viviendas) y El Pontón II (924 viviendas). Entre los tres suman más de 4.000 viviendas que ya no tendrán cabida en el Plan. En todo caso, se trataba de desarrollos urbanísticos orientados fundamentalmente a segundas residencias, escasamente viables en la actual coyuntura inmobiliaria. Resulta muy probable que el nuevo PGOU reduzca aún más el número de sectores urbanizables, ya que, igual que en el caso de la capital, las previsiones contempladas en los actuales borradores del PGOU están claramente sobreestimadas.

La Granja de San Ildefonso

En el caso de La Granja, al igual que en el de Segovia, apreciamos un contraste evidente entre las previsiones contempladas en el PGOU (en tramitación) y la evolución real de la población. En la última década (periodo 2000-2010) la población del municipio ha pasado de 5.144 a 5.702 (+10,8%), con una ralentización que se ha convertido en un ligero decrecimiento entre 2009 y 2010 (- 0,40%). La siguiente tabla resume las tendencias reales en la última década y en el periodo 2008-2010, tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y el inicio de la crisis.

Segovia y entorno. Variación número de habitantes última década

	Pobl. 2000	Pobl. 2010	Variación
Segovia	54.368	55.748	+2%
Mancomunidad Atalaya	5.735 (2001)	11.319	+100%
La Granja	5.144	5.702	+10%
Total Segovia y entorno	65.247	72.769	+11,5%

Segovia y entorno. Variación número de habitantes 2008-2010

	Pobl. 2008	Pobl. 2010	Variación
Segovia	56.858	55.748	-1,95%
Mancomunidad Atalaya	10.532	11.319	+7,47%
La Granja	5.637	5.702	+1,15%
Total Segovia y entorno	73.027	72.769	-0,35%

Como puede apreciarse en la primera tabla, en la última década (dominada por una etapa económica fuertemente expansiva e insostenible), el crecimiento aproximado del número de habitantes del conjunto de municipios de la ciudad de Segovia y su entorno puede estimarse en el entorno del 12%. No obstante, la tendencia ascendente se ha frenado en seco a partir de 2008 con el cambio del ciclo económico.

El Espinar

El municipio segoviano de El Espinar también ha tenido un crecimiento notable en la última década (55,95% entre 2000 y 2010, pasando de 6.255 habitantes a 9755) que se está ralentizando de forma acentuada en los últimos años (3,45% en el periodo 2008-2009 y 2,30% en 2009-2010).

Otro elemento a considerar para estimar futuras demandas de agua son los datos actuales de consumo en los abastecimientos de la zona, que son muy elevados:

	Consumo anual (Hm3)	Consumo por habitante y día
Segovia	7,21	355,9
El Espinar	1,64	632,7
La Granja	1,64	980,4

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. E.T.I. julio de 2008.

MODIFICACIONES DEL PLAN SOLICITADAS

Revisión de las demandas de agua establecidas como base para la planificación

Basándonos en los argumentos y datos anteriormente expuestos abogamos por una revisión de las demandas de agua urbana y agrícola contempladas para la zona.

Demanda urbana. La elaboración de unas proyecciones poblacionales para la ciudad de Segovia y municipios de su entorno (Mancomunidad de La Atalaya y La Granja) más realistas y ajustadas a la coyuntura económica y urbanística y la consideración de los elevados consumos per capita actuales nos llevan a proponer una revisión de las demandas de agua para el abastecimiento de Segovia y los municipios de su entorno. En lo que toca a las proyecciones de población, para el horizonte 2015 creemos que la aproximación más fiable sería realizar una extrapolación de las tendencias del último bienio del que contamos con datos: 2008-2010. Para el horizonte 2027 creemos que las tendencias podrían ser corregida moderadamente al alza en el caso de Segovia y La Granja, contemplando así un hipotético crecimiento vegetativo de la población y un posible saldo migratorio moderadamente positivo. El caso de la Mancomunidad de La Atalaya, creemos posible una mayor tendencia de crecimiento, ya que el suelo urbanizable es apreciablemente más barato que en los otros municipios y en la actualidad se están desarrollando algunos planes urbanísticos (El Robledo, Carrascalejo I y Carrascalejo II), aunque partimos de la presunción de que el mercado de segundas residencias no recuperará, en ningún caso, los insostenibles índices de crecimiento previos a la crisis. Nuestra propuesta, a modo de referencia, sería la siguiente:

Propuesta cambios en las demandas de agua para Segovia y los municipios de su entorno

	2015	2027
Segovia	0%	15%
Mancomunidad Atalaya	0%	50%
La Granja	0%	15%

Demanda agraria

Los graves problemas de insostenibilidad en el sector agrícola de regadío de la zona, de los que un elemento esencial es el uso insostenible de las aguas subterráneas, con un deterioro cuantitativo y cualitativos bien documentados en el Plan, así como las sombrías perspectivas para algunos de los productos de regadío más importantes, debido a factores tales como las reformas en las políticas agrícolas comunitarias o las políticas de producción de biocombustibles, nos llevan a proponer un "escenario cero" en lo referente a las demandas de agua para el sector agrario. Es decir, consideramos totalmente improcedente el incremento de los regadíos en la zona mientras persistan los graves problemas, tanto de sobreexplotación como de contaminación, que afectan a los principales acuíferos de la zona.

Recuperación de las aguas subterráneas

Creemos que la situación de deterioro de los principales acuíferos de la zona exige redoblar los esfuerzos para revertir el proceso. El propio borrador del Plan reconoce (pág. 530) que, con las medidas previstas, la sobre explotación de acuíferos no se revertirá para el horizontes del 2015. Nos reafirmamos, por tanto, en la necesidad de rectificar las previsiones establecidas para la ampliación de la superficie regable, renunciando a su incremento. Esta medida debe ser reforzada con otras medidas de gestión, entre las que destacamos:

- Controlar de manera efectiva las captaciones, contabilizando de forma fiable y transparente las cantidades de agua utilizadas por cada usuario.
- Mejorar la eficiencia en el transporte y la aplicación del agua
- Mejorar los instrumentos económicos y financieros, con unos sistemas de tarifas que graven el despilfarro.
- Revisar las concesiones para ajustar el agua extraída a las posibilidades reales (respetando los caudales ecológicos, en el caso de las aguas superficiales y la capacidad de recarga de los acuíferos, en el caso de aguas subterráneas).

En lo que respecta a la calidad de las aguas subterráneas, resaltaremos que cinco de las diez zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por

nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero establecidas en el Decreto 40/2009, de 25 de junio, se encuentran situadas íntegramente en la provincia de Segovia, y una más a caballo entre Segovia y Valladolid, lo que da idea de la importancia del problema en nuestro territorio.

Estimamos que la Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas de Castilla y León por el Decreto 40/2009, de 25 de junio constituye un avance hacia un control del uso excesivo de fertilizantes nitrogenados en los cultivos, pero es necesario reforzar las medidas orientadas a lograr un cumplimiento efectivo de la norma.

Propuestas relativas a las zonas protegidas establecidas

En lo relativo a las zonas protegidas establecidas en el borrador, proponemos la ampliación de una de las Reservas Naturales Fluviales establecidas, la ampliación de una Zona de Protección Especial y la creación de otra nueva.

Ampliación de la Reserva Natural Fluvial nº8: Alto Eresma

La propuesta incluida en el borrador incluye la cabecera río Eresma hasta su confluencia con el Arroyo Peñalara. Sin embargo, el tramo inmediatamente aguas abajo (hasta el embalse del Pontón Alto) incluye el bosque de ribera mejor conservado de la zona. Se trata de un auténtico bosque de ribera serrano en el que dominan el sauce ceniciento (*Salix atrocinerea*), el fresno (*Fraxinus angustifolia*) y el arraclán (*Frangula alnus*) y de la que también forman parte el sauce blanco (*Salix alba*), el álamo temblón (*Populus tremula*) o el avellano (*Corylus avellana*). En la vegetación propia del cauce fluvial destacan el cárice de Reuter (*Carex elata subsp. Reuteriana*) y el nabo del diablo (*Oenanthe crocata*), ambas muy abundantes. En las repisas rocosas que bordean el cauce abundan los ajos silvestres (*Allium scephalophorum* y *A. schoenoprasum*) y una comunidad rupícola bien conservada. En este ecosistema de ribera encuentran refugio especies poco comunes en la vertiente norte de la sierra de Guadarrama, tales como la azucena silvestre (*Lilium martagon*) o el *Ornithogalum pyrenaicum*, que no aparecen en otras zonas del río. En el tramo hay una rica comunidad de vertebrados, de la que son elementos singulares la trucha común (*Salmo trutta*), el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) y la nutria (*Lutra lutra*).

A pesar de encontrarse interpuesta en este tramo la presa del Olvido, destacamos que se trata de una pequeña presa muy naturalizada (un buen indicador es presencia de nutria en la propia zona de la presa) y que es gestionada por el O.A. Parques Nacionales con criterios de sostenibilidad, manteniendo un significativo caudal ecológico aguas abajo.

Por estos motivos creemos que la zona protegida "Alto Eresma" debe ser ampliada hasta el inicio del embalse del Pontón Alto. De esta forma se incluiría el tramo con el mejor bosque de ribera de toda la cuenca alta del río Eresma.

Ampliación de la Zona de Protección Especial del Alto Pirón

Coincidimos en destacar el valor y el buen estado de conservación del alto Pirón, por lo que nos parece un acierto incluirlo como Zona de Protección Especial. No obstante, creemos que esta zona de protección Especial debería incluir también a su afluente el río Viejo. La cabecera de este río, aguas arriba del municipio de Collado Hermoso conserva la única masa de cierta entidad de roble albar (*Quercus petraea*) existente en la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama. En la zona también hay una pequeña Tejada (*Taxus baccata*) con más de 20 ejemplares, algunos de buen porte.

En su tramo medio, el río viejo atraviesa un encinar sobre gneises bien conservado. Y en su tramo final, ya sobre calizas, excava un pequeño cañón de gran valor natural. Aunque el río sufre un acentuado estiaje estival, sus valores naturales justifican sobradamente su inclusión en la Zona de Protección Especial del Alto Pirón.

Creación de nuevas Zonas de Protección Especial:

Curso medio y bajo del río Cega

En los cursos medio y bajo del río Cega se localiza un conjunto de ecosistemas de ribera en un estado de conservación sobresaliente. No resulta exagerado decir que se trata el mejor ejemplo de bosque de ribera propio de un tramo medio de un río de toda la provincia de Segovia. Efectivamente, este bosque de ribera conserva una estructura ya difícil de ver en otros lugares, con cinco estratos de vegetación y un conjunto de especies singulares entre las que pueden citarse *Populus tremula*, *Prunus insititia*, *Betula pubescens*, *Viburnum opulus* o *Lonicera xylosteum*, además del rarísimo *Alnus incana*.

Coto de la Leoncia y la Risca de Valdeprados en el río Moros

El Coto de la Leoncia se localiza al comienzo del curso medio de río Moros, en el término municipal de El Espinar. Es un antiguo coto de pesca (hoy vedado) con un excelente ecosistema de ribera bien conservado en un tramo de encajonamiento rocoso y que supone la mejor representación de este tipo de ecosistema en el río Moros. Estaría comprendido entre el puente de la carretera A-7225 sobre el Moros, hasta la cola del embalse de los Ángeles.

La Risca de Valdeprados situada a pocos kilómetros aguas abajo del Coto de la Leoncia, ya en el término municipal de Valdeprados. Es un ejemplo espectacular de encajamiento fluvial por abrasión que ofrece el río Moros sobre roca de gneis. El tajo que forma el río tiene unos 250 metros de largo, más de 30 metros y apenas unos 6 metros de anchura. Es tal la verticalidad y estrechez de la hendidura que podríamos hablar, más que de una garganta, de un auténtico desfiladero.

Los elementos geológicos que concurren en este lugar, poseen una serie de características que permiten considerarlos como patrimonio geológico, y por lo tanto obligan a asignar a "La Risca" la categoría de **Lugar de Interés Geológico (LIG)**, según la **Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, por su gran interés científico, didáctico, elevada singularidad, representatividad y potencialidad de uso. Es un espacio único que protege dicha ley, además de ser un lugar digno de ser declarado como **Monumento Natural**.

Modificaciones en el Programa de Medidas

Solicitamos la eliminación de varias medidas contempladas específicamente en el Plan:

INFRAESTRUCTURAS

Código	Actuación	Motivo
DU-6401224	Recrecimiento de la presa del Tejo	El recrecimiento de la presa del Tejo cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental negativa.
DU-6402154	Azud de Carbonero	El azud de Carbonero produciría un impacto ambiental crítico e irreversible en una zona de la cuenca del Eresma de elevado valor ecológico. Esta infraestructura se situaría localiza en la misma zona en la que hace algunos años se proyectó el embalse de Bernardos y que recibió una Declaración de Impacto Ambiental negativa (2005).

NUEVAS ZONAS REGABLES

Código	Actuación	Motivo
DU-6401096	Zona Regable de Guijasalbas	El embalse de Guijasalbas cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental negativa, por lo que la nueva zona regable resulta inviable.
DU-6401097	Zona Regable del Cega	El río Cega contiene uno de los tramos fluviales más valiosos y mejor conservados de la cuenca del Duero. Por ello no consideramos adecuado ampliar la presión sobre este curso fluvial.
DU-6401098	Zona Regable del Eresma	Una nueva zona regable en esta zona incrementaría la presión, tanto en

		términos de cantidad como de calidad, sobre las aguas subterráneas.
DU-6401124	Zona Regable del Pirón	Una nueva zona regable en esta zona incrementaría la presión, tanto en términos de cantidad como de calidad, sobre los recursos hídricos locales.

Por otra parte, consideramos que deberían reforzarse los programas orientados a la sensibilización social, el voluntariado ambiental y la formación para el uso sostenible del agua, contemplados sólo en las medidas DU- 6402505, DU- 6402506 y DU- 6402507 y con unas dimensiones insuficientes.

Otras infraestructuras a descartar

En la página 244 de la memoria se afirma que *"Entre los horizontes 2015 y 2027 se incorporarían otros [embalses] como Lastras de Cuéllar (97 hm³), Torreiglesias (25 hm³), Carbonero el Mayor (13 hm³) y Guijasalbas (8 hm³), este último cuenta con una declaración ambiental negativa y deberá ser reconsiderado"*.

No hemos encontrado sin embargo en la tabla de medidas (Anejo 12) ninguna que haga referencia a la construcción de nuevos embalses de Lastras de Cuéllar y Torreiglesias. En todo caso, deseamos hacer constar aquí nuestra oposición a la creación de esas nuevas infraestructuras.

En Segovia a 30 de junio de 2011



Firmado:

Carlos Bravo Villa

(Asociación Ecologista Centaurea)